Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 35 /2018

"CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT"

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en Avda. España y San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALBINO N. FERRER ARAUJO, en su carácter de Intendente Municipal y el Abogado FREDY KONTHER ROLON, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma B&D ASOCIADOS S.A., RUC 80063915-4, domiciliada en Dr. Gerónimo Zubizarreta Nº 279 c/ Hipólito Carrón, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ, con Cédula de Identidad N° 3.511.560, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT. CE No. 01/2018.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.363.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción No. 01 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT", convocado por la *MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L. No. 3436/2018.-

Ing. José Orlando Doria M.
Presidente
B&D Asociados S.A.

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
República del Paraguay
Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
República del Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81111805-004	Mantenimiento y actualización de software	Servicio de Asistencia Técnica Especializada y Mantenimiento del Sistema Informático BDSOFT. (Módulos tributarios, presupuestarios, contables, técnicos y administrativos) 1- Asistencia técnica, administrativa de informática para la operación del sistema BDSOFT, adecuado a la Ley No. 620/76 tributaria municipal y la Ley No. 135/91 que actualiza la Ley No. 620/76, Ley No. 125/91 que establece el nuevo régimen tributario, Ley 5513/2015 que modifica la Ley 125/91, Ley No. 1535/99 de administración financiera de la nación y su decreto reglamentario No. 8127, aplicable a las municipalidades y la Ley No. 3966/2010 Orgánica Municipal y Ordenanzas municipales. 2- Ajustes a programas ya proveídos, instalados y funcionando, incluye las modificaciones de procedimiento solicitados por los usuarios. 3- Apoyo para la recuperación de la Base de Datos en caso de emergencia, a partir de la copia de seguridad más actualizada.	Unidad	1	48.000.000	48.000.000
						TOTAL	**48.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuarenta y ocho millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de San Lorenzo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.-

Ing. José Orlando Doria M.
Presidente
B&D Asociados S.A.

Abog. Fredy Komther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 18 del mes de diciembre de 2018.-

ABOG. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SR. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SR. JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ
C.I. Nº 3.511.560.-
"B&D ASOCIADOS S.A."
RUC 80063915-4

Ing. José Orlando Doria M.
Presidente
B&D Asociados S.A.